



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2015-GM/MPH

Huancavelica, 05 de Febrero 2015

VISTO:

El Informe N° 30-2015-GDE/MPH., de fecha 03 de febrero 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Yauli y Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 369-2014-GM/MPH., de fecha 29 de setiembre 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Yauli y Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 543,026.28 nuevos soles, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de administración directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 033-2015-GM/MPH., de fecha 19 de enero 2015, se resuelve aprobar en vías de regularización la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01, por espacio de 17 días calendarios, para la culminación de ejecución del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Yauli y Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", computados a partir del día 15 de diciembre 2014 hasta el día 31 de diciembre 2014;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Económico, basado en el Informe N° 088-2015-GM-SGESyL/MPH., de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para la obra en mención, esto a solicitud del Supervisor de Obra Ing. N. Javier Ccente Vargas, quien comunica la culminación de obra al 100%; en consecuencia, es necesario la designación del Comité en mención;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; por lo que, el Comité designado deberá observar la Directiva vigente aprobado por la Resolución Gerencial N° 251-2013-GM/MPH; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en los Distritos de Yauli y Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. Rayda Jéscica Soto Vargas, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario
 CPC. Rina Doly Huamán Capani, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas
 Ing. N. Javier Ccente Vargas, Supervisor de Obra

Presidente.
 1° Miembro.
 2° Miembro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Económico.
 Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3).
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
 GERENTE MUNICIPAL